



**ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES**

**SERVICIOS INTERNOS**  
**OK**  
**DOCUMENTO BASE**  
**LICITACIÓN PRIVADA**  
**LPrNO-007/FM-008/AMDC-2012**

*“DRAGADO CANALIZACION RIO CHOLUTECATRAMO #1, PUENTE CHILE  
PUENTE EL PRADO*

**LA VISITAS AL PROYECTO SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUE VES 15 DE  
MARZO HORA 10 AM. REUNIÓN EN LA GERENCIA DE PREVENCION Y  
MITICACION DE DESASTRES COL, 21 DE OCTUBRE. COMAYAGÜELA M.D.C.**

**TEGUCIGALPA, M. D. C.  
HONDURAS, C.A.**

**MARZO – 2012**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
- I.1. El Contratante, según la definición<sup>1</sup> que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describe en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
- I.2. El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (q) de las CEC.
- I.3. En estos Documentos de Licitación:
- a) El termino “por escrito” significa comunicación forma escrita (por ejemplo, por correo, por electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
  - b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
  - c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiara Exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 5. Calificaciones del oferente**
- 5.1 Solo se consideran las ofertas de los Oferentes Precalificados para la adjudicación del Contrato.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
- a) Todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
  - b) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya

- Una obligación legal para todos los socios;
- c) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
  - d) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del consorcio;
  - e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
  - f) Con la oferta de deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.4 Si la persona que suscriba la oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y graficas, según sea necesario.

## **10. Aclaración de los Documentos de Licitación**

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieren aclaraciones sobre los documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL.

El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.<sup>2</sup> Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

-----  
<sup>2</sup> Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de ofertas si la respuesta del contratante resulta en cambios sustanciales a los documentos de licitación. Véase la Clausula 11 de las IAO.

10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL.

La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación, conforme a la Clausula 11 de las IAO.

### 13. Documentos que se conforman la oferta

13.1 La oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la oferta, si de conformidad con la Clausula 17 de las IAO así se requiere;
- c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;<sup>3</sup>
- d) El formulario y los documentos de información sobre la Calificación;
- e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado;
- f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes Completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

### 15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios<sup>4</sup> deberán ser cotizados por el oferente enteramente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras, a elección del Oferente. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en las mismas cotizadas.

15.2 Los Oferentes indicaran en su Oferta los detalles de las

-----  
<sup>3</sup> En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “lista de Cantidades” y reemplazarla por “ Calendario de Actividades “

<sup>4</sup> En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios unitarios” y reemplazarlas con el “precio global”

Necesidades previstas en monedas extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios<sup>5</sup>, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subclausula 15.1 de las IAO.

16.1 Las Ofertas permanecerán validas por el periodo<sup>6</sup> **estipulado en Los DDL.**  
**Los DDL.**

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el periodo de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferente  
Los Oferentes que extiendan el periodo de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al oferente que este de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Clausula 17 de las IAO.

17.1 EL Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora (Fianza). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

17.2 la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la clausula 29.1 de las IAO.

17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:  
a) ser presentada en original (no se aceptaran copias);

-----  
<sup>5</sup> En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios” y reemplazarlas con “el precio global”.

<sup>6</sup> El periodo es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la ‘no objeción’ del Banco (cuando la adjudicación del contrato esta sujeta a revisión previa.

6

permanecer valida por un periodo que expire 28 días después de la fecha limite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la clausula 16.2 de las IAO;

17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos Y Seguros;

b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Clausula 17.5 de las IAO;

17.3 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la clausula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

a) el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subclausula 16.2 de las IAO; o

b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subclausula 28 de las IAO;

c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

i. Firmar el Contrato; o

ii. Suministrar la garantía de Cumplimiento

7

**18. Ofertas alternativas de los Oferentes**

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

18.1 No se Consideraran Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subclausulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificara** cual de las siguientes opciones se permitirá:

a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar ofertas alternativas conjuntamente con su oferta básica. El Contratante considerara solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas con o sin una Oferta para le cas básico. Todas las ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**19. Formato y firma de la Oferta**

19.1 El Oferente preparara un original de los documentos que comprenda la oferta según se describe en la Clausula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcara claramente como "ORIGINAL". Además el oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la

persona o persona debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subclausula 5.3 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta

8

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

que contenga anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firmen(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona que firmen(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionara la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

## 20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

### D. Presentación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellara e identificara claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocara dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

a) Estar dirigidos al Contratante a la dirección<sup>7</sup> **proporcionada en los DDL**.

b) Llevar el nombre y numero de identificación del Contrato **indicados en los DDL Y CEC**; y

c) Llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

20.3 Además de la  
identificación  
requerida en la  
Subclausula 20.2 de

-----

las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la

Dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Clausula 22 de la IAO.

- 20.4 Si el sobre exterior no esta sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizara en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subclausula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Clausula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedaran sujetos a la nueva fecha límite.

#### **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Clausula 23, en acto publico con la presencia de lo representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subclausula 20.1 de las IAO, **estará indicados en los DDL**.

24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de

24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de la Oferta y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas Alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.

Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Clausula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Clausula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subclausula 24.3 de las IAO y enviara prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

### **36. Pago de anticipo y Garantía**

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)<sup>8</sup>

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El Contratante es: <i>Alcaldía Municipal del Distrito Central.</i></p> <p>Las Obras Son: <i>Proyecto DRAGADO Y CANALIZACION DEL RIO CHOLUTECA TRAMO #1 PUENTE EL CHILE PUENTE EL PRADO.</i></p> <p>El nombre e identificación del contrato son: <i>Licitación Privada LPrNO-007/FM-008 -A M D C-2012 CANALIZACION DEL RIO CHOLUTECA TRAMO #1PUENTE EL CHILE PUENTE EL PRADO.</i></p>
<b>IAO 1.2</b>	<p>La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es <i>30 días calendario a partir de la orden de inicio.</i></p>
<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: <i>Gerencia de Prevención y Mitigación de desastres. Colonia 21 de octubre AMDC</i></p> <p><i>[Las respuestas a aclaratorias deberán ser enviadas a todos los que obtuvieron de manera oficial los documentos de licitación los potenciales oferentes al menos 6 días antes de la fecha fijada para recepción de ofertas]</i></p>
<b>IAO 10.3</b>	<p><i>[Seleccione una de las siguientes opciones]</i></p> <p>-Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, no se celebrara una reunión de información para posibles aclaraciones; “<i>ESTA SI APLICA</i>”</p> <p>-Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrara una reunión de información para posibles aclaraciones, el [fecha] a las [hora] en las oficinas (lugar), a la que libremente podrán asistir todos los oferentes que lo deseen. Se levantara un acta de dicha junta y le Contratante entregara una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p> <p style="text-align: center;"><i>N/A.</i></p>

<sup>8</sup>Esta sección deberá ser contemplada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 13.1 (f)</b>	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: <i>NINGUNO</i>
<b>IAO 15.1</b>	Los Oferentes en <i>LEMPIRAS</i> ofertan en monedas nacionales.
<b>IAO 16.1</b>	El periodo de validez de las Ofertas será de 90 días..
<b>IAO 17.2</b>	La Garantía de la Oferta será por un [ <i>indicar el porcentaje de la Oferta establecido como Garantía, este debe ser al menos 2% y no mas de 3% del monto de la oferta; deberá ser igual a la especificada en el Llamado a Licitación</i> ] por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.  2%
<b>IAO 18.1</b>	[ <i>Seleccione lo que corresponda: “Se consideraran” o “No se consideraran”</i> ] Ofertas alternativas.  <i>NO SE CONSIDERA</i>  [ <i>Si se consideran Ofertas alternativas, indique: “El Contratante considerara la (indicar “Opción Uno” u “Opción Dos”)</i> ]  <i>N/A</i>
<b>IAO 19.1</b>	El numero de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es <i>2 COPIAS.1 ORIGINAL Y 1 COPIA.Y UN CD.</i>
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	

<b>IAO 20.1</b>	<p><i>[Seleccione una de las siguientes opciones]</i></p> <p>-Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente mediante el sistema HONDUCOMPRAS. Los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán: <i>1 COPIA ORIGINAL Y 1 COPIA. Y CD.</i></p> <p><i>[Solo se podrán emplear la segunda opción sujeto a la aprobación por ONCAE del uso del sistema Honducompras para presentación de ofertas]</i></p>
<b>IAO 20.2 (a)</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: <i>[Indicar la dirección para recibir las Ofertas indicada en el Llamado a Licitación:</i></p> <p><i>Atención: Lic. Sulema Esmeralda Bustillo</i></p> <p><i>Dirección: Gerencia de Contrataciones, Licitaciones y Servicios Internos.</i></p> <p><i>Numero del Piso/ Oficina: 3 Piso, Edificio Zafiro, Col. Palmira costado este del Edificio CIICSA. Tel 235-4084. Email: gerencialcamdc@yahoo.es</i></p> <p><i>Ciudad y Código postal: Tegucigalpa.</i></p> <p><i>País: Honduras</i></p>
<b>IAO 20.2 (b)</b>	<p>Nombre y numero de identificación del contrato tal como se indico en la IAO 1.1</p> <p><i>“PROYECTO DRAGADO Y CANALIZACION DEL RIO CHOLUTECA TRAMO # 1PUENTE EL CHILE PUENTE EL PRADO.”</i></p>
<b>IAO 20.2 (c)</b>	<p>La nota de advertencia deberá leer <i>“NO ABRIR ANTES DE el 30 de Marzo del 2012,, hora10:00 AM</i></p>
<b>IAO 21.1</b>	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas, serán: <i>30 de marzo del 2012, hora 10:00 P.M..</i></p>
<p><b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b></p>	
<b>IAO 24.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: el salón de <i>Gerencia de Contrataciones, Licitaciones y Servicios Internos. Cita en el tercer piso del edificio Zafiro, hora10:00 A.M.</i></p> <p>Fecha: <i>30-03-2012; Hora:10:00A.M..</i></p>

### Sección III. Países Elegibles

# Sección IV. Formularios de la Oferta

## A. Disposiciones Generales

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas.

### 1. Definiciones

- a) **El Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- b) **La lista de Cantidades Valoradas** (Presupuesto de la Obra es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- d) **La Fecha de Terminación** es la fecha de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la subcláusula 54.1 de estas CGC.
- e) **El Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- f) **El Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- g) **La Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- h) **El Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del contrato.

- j) **Meses** significa meses calendario;
- k) **Trabajo por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- l) **Defecto** es cualquier parte de las obras que no haya sido terminada conforme al contrato.
- m) **El Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- n) **El Periodo de Responsabilidad por Defectos** es el periodo **estipulado en la Subclausula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- o) **Los Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- p) **El Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladado transitoriamente al sitio de las Obras para la Construcción de las Obras.
- r) **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio dl Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- s) **La Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las obras y que se **especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- u) **Planta** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- v) **El Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el contratante con notificación al Contratista para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- i) **Días** significa días calendario;

Especiales del Contrato.

- x) El **Sitio de las Obras** es el Sitio **definido como tal en las CEC**.
- y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- z) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el contratante.
- aa) **La Fecha de Inicio** es la fecha mas tardía en la que el contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que esta estipulada en las CEC. coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- bb) **Subcontratista es una** persona natural o jurídica, contratada por el Contratista par realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- cc) **Obras Provisionales** son de las Obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- dd) **Una Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica la Obras.
- ee) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

## 2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las clausulas no tienen relevancia por si mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionara aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la fecha de terminación y de la fecha prevista de terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los Documentos que constituyen el Contrato se interpretara en el siguiente orden de prioridad:

- w) **CEC** significa las Condiciones

- (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra),<sup>9</sup> y
- (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

## 8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresa de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la lista de otros Contratistas indicada **en las CEC**. El contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicha lista de otros contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

## 9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**. Para llevar a cabo las funciones especificada en la lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la lista.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

## 13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el Vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a – las Obras, Plantas y Materiales;
- (b) pérdida o daños a – los Equipos;
- (c) pérdida o daños a – la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, y Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

-----  
(a) Contrato,

<sup>9</sup>En los Contratos a suma alzada, suprimir la expresión “Lista de Cantidades” y reemplazarla por “Calendario de actividades.

Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporciona las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeudan al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

#### **14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras**

14.1 El Contratista al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

#### **21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

#### **25. Procedimientos para la solución de controversias**

25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

#### **26. Recursos contra la resolución del Contratante**

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.

### **B. Control de Plazos**

#### **27. Programa**

27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las obras.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de

- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un programa con intervalos iguales que no excedan el periodo **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificados en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La Aprobacion del Programa no modificara de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Progrma y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

### **35. Correccion de Defectos**

- 35.1 El Gerente de Obras notificara al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Periodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El periodo de Responsabilidad por defectos prorrogara mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificacio del Gerente de Obras.

### **46. Monedas**

- 46.1 La Moneda o monedas en que se le pagara al proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

### **48. Multas por retraso en la entrega de la Obra**

- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecidos en las CEC, por cada día de retraso de la fecha de Terminacion con respecto a la Fecha Prevista de Terminacion. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El contratante podrá reducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaran al contratista. El pago por daños y perjuicios no afectara las obligaciones del contratista 48.2. Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la fecha prevista de terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obras los pagos en exceso que hubiere efectuado el contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el periodo entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subclausula 43.1 de las CGC.

**49. Bonificaciones**

49.1 En los casos en que ellos se estipule en las CEC, se pagara al Contratista una bonificación que se calculara a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Oras, si fuera el caso que la fecha de Terminacion de la totalidad de las obras sea anterior a la fecha prevista de terminación. El Gerente de obras deberá certificar que se han terminado las obras de conformidad con la Subclausula 554.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

**50. Pago de anticipo**

50.1 El Contratante pagara al contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la Fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en lo montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengara intereses.

50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

50.3 El Anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las obras que haya sido terminado. No se tomara en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

**51. Garantias**

51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantia de Cumplimiento a mas tardar en la fecha definida en la Notificacion de la Resolucion de Adjudicacion y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de contrato. La validez de la Garantia de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de terminación.

51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

**57. Manuales de Operación y de Mantenimiento**

- 57.1 Si se solicita planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregara en las fechas **estipuladas en las CEC.**
- 57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a mas tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobadas por el gerente de obras, este retendrán la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al contratista.
- 58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- a) Si el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizado por el Gerente de Obras;
  - b) La Suspension temporal de las obras por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administracion gerente de obras.
  - c) La Disolucion de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de difusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contato, dentro de diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que en este ultimo caso, haya derecho a indemnización alguna;
  - d) La Declaracion de quiebra o de su suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
  - e) El incumplimiento de las obligaciones de pago mas alla del plazo de cuatro (4) mese si no se establece en las CEC un plazo menor Gerente de Obras.
  - f) Si el Gerente de Obras le notifica al contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la Notificacion;
  - g) La falta de costitucion de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
  - h) Si el contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el contrato;
  - i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las obras por el numero de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios **según lo estipulado en las CEC.**

- j) Si el contratista a juicio del contratante ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el contrato o en su ejecución conforme a lo establecido la clausula 59 de estas CGC.
- k) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas;
- l) La Falta de correccion de defectos de diseño cuando sean técnicamente inejecutables;

58.3 El Contratante o el contratista podrán terminar el contrato también en los siguiente casos:

- a) La Suspension definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito:
- b) La muerte del contratista individual salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

58.4 No obstante lo anterior, el contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de intereses públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

58.5 El Contrato también podrá ser terminado, por el mutuo acuerdo de las partes.

58.6 Si el Contrato fuere terminado. El contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonable posible.

## **60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato**

- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista; el supervisor deberá emitir un certificado en el conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista menos los anticipos recibidos por el hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 60.2 Si el contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de

Los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable el retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

- 61.1 Si el contrato se termina por incumplimiento del Contratista , todos los Materiales que se encuentren en el sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la liquidación, se consideraran de propiedad del Contratante.
- 62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que este totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso el contratista deberá disponer las medias de seguridad necesarias en el Sitio de las obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualquier trabajo realizado posteriormente sobre los cuales se hubiera adquirido compromisos.

## Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

*A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá Proporcionar.*

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (a)</b>	En el presente Contrato <i>[indique si o no]</i> se prevé Conciliador. N/A
<b>CGC 1.1 (p)</b>	El Contratante es: <i>Alcaldía Municipal del Distrito Central. GERENCIA DE PREVENCION Y DE DESASTRES MITICACION.</i>
<b>CGC 1.1 (s)</b>	La fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es <i>30 días calendario.-SI SE RETRASA EN EL TIEMPO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE LE APLICARA UN MULTA DEL 0.5% DEL MONTO DEL CONTRATO POR DÍA LEY DE CONTATACION DEL ESTADO.</i> <i>[Si se especifican fechas diferentes para la terminación de las Obras por secciones o Hitos, deberán listarse aquí dichas fechas]</i>
<b>CGC 1.1 (v)</b>	El gerente de Obras es Ing. Supervisor.
<b>CGC 1.1 (x)</b>	El Sitio de las Obras esta ubicada EN EL PUENTE ELCHILE BARRIO EL CHILE EN TEGUCIGALPA PUENTE EL PRADO EN COMAYAGÜELA M.D.C.
<b>CGC 1.1 (aa)</b>	La fecha de Inicio será dada por el ingeniero supervisor
<b>CGC 1.1 (ee)</b>	Las Obras consisten EN EL DRAGADO Y CANALIZACION DEL RIO CHOLUTECA TRAMO #1 EN TEGUCIGALPA, Y COMAYAGÜELA M.D.C.
<b>CGC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de: <i>según cronograma de trabajo dada por el ejecutor.</i>  Las Obras son. “DRAGADO Y CANALIZACION DEL RIO CHOLUTECA TRAMO #1 PUENTE EL CHILE EN TEGUCIGALPA Y PUENTE EL PRADO EN COMAYAGÜELA M.D.C.
<b>CGC 2.3 (i)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del contrato: <i>Solvencia Municipal, RTN, Fotocopia de Oncae, Procaduria general de la Republica, Tarjeta de Identidad.para individuales: /. Para empresas INFOP, IHSS PGR, CÁMARA DE COMERCIO CICH, CÁMARA DE LA CONSTRUCCION REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIDAD, RTN, SOLVENCIA MUNICIPAL, SOLVENCIA DE LA DEI CÁMARA DE LA CONTRUCCION.</i> ACTUALIZACION 2012 EMPRESAS,E INDIVIDUALES.

<b>CGC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas [ <i>liste los nombres de otros Contratistas, si corresponde</i> ]  N/A
<b>CGC 9.1</b>	Personal clave:[ <i>liste los nombres, del personal clave</i> ] <i>ING. Residente y Maestro de Obras y Supervisor.</i>
<b>CGC 13.1</b>	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán; (a) Para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: [ <i>indique los montos</i> ] N/A (b) Para pérdida o daño de equipo:[ <i>indique los montos</i> ] N/A (c) Para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato [ <i>indique los montos</i> ] N/A (d) Para lesiones personales o muerte: i. De los empleados del Contratante: <i>lo estableció por la ley 24 salarios mínimos.</i> ii. De otras personas:[ <i>indique los montos</i> ] N/A
<b>CGC 14.1</b>	Los informes de investigación del sitio de las Obras son N/A
<b>CGC 21.1</b>	La (s) Fecha(s) de toma de posesión del Sitio de las Obras serán(n) [ <i>indique el (los) lugar(es) y la (s) fecha(s)</i> ] 15 días después de la orden de inicio
<b>CGC 26.1</b>	[ Seleccione una opción : - <i>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>

	<p>Los procedimientos de arbitraje serán: [<i>nombre de la institución</i>]:</p> <p><i>[indique una institución arbitral nacional] los procedimientos serán los Establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la Institución mencionada.]</i></p> <p>El lugar de arbitraje será: [<i>indique la ciudad y el país</i> ]</p> <p><i>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las Rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.]</i></p> <p style="text-align: center;">N/A</p>
<b>B. Control de plazos</b>	
<b>CGC 27.1</b>	<p>El Contratista presentara un programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de <u>15</u> días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.</p> <p>.</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <u>30, 45, Y 60</u> días</p> <p>El monto que será. Retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado sera de <i>15 % de la estimación.</i></p>
<b>C. Control de Calidad</b>	
<b>CGC 35.1</b>	<p>El Periodo de Responsabilidad por Defectos es :1 año.</p> <p><i>[Generalmente el periodo de Responsabilidad por Defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples].</i></p>
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 46.1</b>	<p>La moneda del País del Contratante es: Lempiras.</p> <p><i>Para el caso de pagos cotizados en moneda diferente al Lempira, los pagos se efectuaran en dichas monedas.</i></p>

<b>CGC 48.1</b>	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del [indique el porcentaje del precio final del contrato]_____por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del [indique el porcentaje que en ningún caso, será superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato]___0.10% sobre la oferta ganadora.</p> <p><i>[Generalmente la indemnización por daños y perjuicios se establece entre el 0.05 y 0.10 por ciento por día, y el monto total no deberá exceder del 5 al 10 por ciento del Precio del Contrato. Si se han acordado terminaciones por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas.]</i></p>
<b>CGC 50.1</b>	<p>El pago ( los pagos ) por anticipo será(n) de :15% del monto del contrato y se pagara al contratista a mas tardar 15 días después de la orden respectiva.</p>
<b>CGC 51.1</b>	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es [indique el (los) monto(s) denominado(s)En los tipos y proporciones de las monedas en que será pagado el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al contratante.]</p> <p>_____15%_sobre la oferta ganadora_____</p> <p><i>[Conforme a la LCE debe estipularse un 15 por ciento del Precio del Contrato para el monto de la Garantía Bancaria de cumplimiento. En caso de que la ejecución del contrato exceda los 12 meses, se estipulara el 15% del valor estimado de las obras a ejecutar durante el año, debiendo renovarse treinta (30) días antes de cada vencimiento]</i></p>
<b>CGC 51.2</b>	<p>El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Clausula 51.2 de las CGC.</p> <p><i>[En caso de que se exija Garantía de calidad, agregar:</i>  <i>“La Garantía de calidad deberá estar vigente por un plazo de __12 meses [Indicar 1 plazo]_____contados a partir de la fecha del Acta de Recepción definitiva de la Obra.</i></p>
<b>E. Finalización del contrato</b>	
<b>CGC 57.1</b>	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a mas tardar el_30 días después de finalizado el proyecto.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a mas tardar el [indique la fecha]_____</p>
<b>CGC 57.2</b>	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 es de [indique la suma en moneda nacional]_____5% del monto del contrato._____</p>
<b>CGC 58.2 (i)</b>	<p>El numero máximo de días es [ indique el numero; consistente con la subclausula 48.1 sobre Liquidación por daños y perjuicios]_20 días__</p>

## Sección VII. Criterios de Evaluación

### 1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

<u>FACTOR</u>	<u>PONDERACIÓN</u>	<u>REQUISITOS</u>
a) Nota de precalificación (copia)	Si / No	Obligatorio
b) Documentación Legal	Si / No	Obligatorio
c) Experiencia del Ingeniero Residente	Si / No	Obligatorio
d) Equipo Disponible para el proyecto	Si / No	Obligatorio
e) Programa de Trabajo	Si / No	Obligatorio
f) Programa de rutas alternas de Tránsito al momento de la construcción	Si / No	Obligatorio

Para los factores: comprobante de precalificación y documentación legal, son obligatoria y de no cumplir con los mismos no podrán ser evaluadas las ofertas económicas.

Se seleccionará la oferta más conveniente a los intereses de la AMDC de acuerdo a estos Criterios de Evaluación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el documento base.

### 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando el Oferente omitiere presentar alguna de la documentación establecida en esta sección, el contratante seguirá las reglas indicadas para los casos de errores u omisiones subsanables.

<u>FACTOR</u>	<u>PONDERACIÓN</u>
a) <b>Nota de precalificación</b>	<b>Si / No</b>
b) <b>Comprobantes Legales: IGO 6.1, IGO10.1 (f)</b> Indicados en las Instrucciones Especiales a los Oferentes.	<b>Si / No</b>
c) <b>Experiencia del Ingeniero Residente</b> <b>Para la ejecución del Proyecto:</b>  Tiempo de ejercer la profesión: 5 años mínimo	<b>Si / No</b>
Experiencia en proyectos similares: Dos (2) proyectos similares Como proyectos similares se consideraran: Que haya trabajado en Urbanizaciones, y/o colonias.	<b>Si / No</b>

El Curriculum Vitae del residente debe estar firmado y sellado por el ingeniero propuesto, debidamente autenticado.

El oferente que salga favorecido en la adjudicación tendrá la obligación de nombrar al residente propuesto u otro con igual o mayor calificación para este tipo de proyectos.

**d) Equipo Mínimo Disponible para la ejecución del Proyecto**

**Si / No**

(Propio o alquilado):

- 2 Volquetas de 10 m<sup>3</sup>
- 1 Equipos de Transporte: Vehículos
- 1 Excavadora,,
- 1 Tractor DC 6 o Tractor DC 8 .
- 1 Cargadora.

Debe cumplir con la totalidad del listado del equipo mínimo, sin embargo podrá subsanar los documentos de algún equipo faltante, de acuerdo a la modalidad de subsanación establecidos en el documento base.

El oferente deberá acreditar la propiedad del equipo a utilizar en el proyecto o contar con constancias de empresas que arrendan equipos de construcción, donde se comprometan en alquilar el equipo para la ejecución de la obra durante el tiempo necesario hasta la finalización del mismo. Las copias de los documentos y las constancias deberán estar debidamente autenticadas por notario.

**e) Programa de Trabajo:**

Programa de trabajo en Gantt, que incluya las todas las actividades a realizar de acuerdo a lo establecido en el documento base.

Si el programa de trabajo es menor o igual a ciento veinte (120) días

**Si / No**

**3. FORMA DE ADJUDICACION**

La Comisión Evaluadora realizará las evaluaciones de todas las ofertas que se reciban, verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos bases y haber comprobado las operaciones aritméticas, cumpliendo con todos los pasos determinados en las IGO (Instrucciones Generales de los Oferentes) y de los Criterios de Evaluación de los pliegos, incluyendo un análisis para verificar que las ofertas no estén desbalanceada o sean especulativas; se adjudicará a la empresa o ejecutor con la oferta que resulte la más baja o más favorable económicamente para la AMDC, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y que no sea una oferta desbalanceada o especulativa, caso contrario esas ofertas se rechazarán.

Será indispensable que al menos se presenten dos ofertas para efectos de competitividad.

## **Sección VIII. Formularios Tipo**

<b>No.</b>	<b>Formulario</b>
------------	-------------------

- |     |  |
|-----|--|
| 1.  | Formulario de Oferta   |
| 2.  | Lista de Cantidades y Actividades  |
| 3.  | Formulario de Declaración de Comisiones y Gratificaciones                    |
| 4.  | Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta                            |
| 5.  | Formulario del Contrato  |
| 6.  | Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato                           |
| 7.  | Formulario de Garantía por Anticipo  |
| 8.  | Formulario de Declaración Jurada   |
| 9.  | Declaración de Haber Recibido Toda la Documentación relativa a la Licitación |
| 10. | Estipulación Compromisoria   |
| 11. | Fichas de Precios Unitarios  |

# 1. Formulario de Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_

*Llamado a Licitación NO.*

*A: Alcaldía Municipal el Distrito Central*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Luego de haber examinado los documentos de licitación del Proyecto: -----”, incluidas sus enmiendas N°( ), los suscritos ofrecemos construir [*descripción de las obras*] de conformidad con dichos documentos, por la suma de (indicar monto total de la oferta en palabras y cifras) u otras sumas que se determinen de acuerdo con las Listas de Cantidades y Actividades que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las obras de acuerdo con el Plan de los Trabajos.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía (indicar tipo) por una suma fija de (indicar monto y moneda) para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Contratante.

Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de (número) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme a las Instrucciones Especiales a los Oferentes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Asimismo, en caso de demora por parte del Contratante en el pago de las estimaciones mensuales, por este medio nos comprometemos durante la ejecución de los trabajos a financiar el proyecto por un tiempo máximo de (*colocar el tiempo que la empresa financia el proyecto*) días, tiempo por el cual la empresa podrá ejecutar los trabajos sin recibir pago.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación constituirá un Contrato valedero hasta que se firme un contrato formal

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las ofertas que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

[*firma*]

[*en calidad de*]







### 3. FORMULARIO DE DECLARACION DE COMISIONES O GRATIFICACIONES

Fecha: \_\_\_\_\_  
Llamado a Licitación No. \_\_\_\_\_

A: Alcaldía Municipal el Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

POR CUANTO [Nombre del Oferente] declaramos que han sido pagadas o han de ser pagadas las comisiones o gratificaciones que se indican a continuación:

Nombre y Dirección del Agente, Representante o Comisionista	Monto y Tipo de Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación

[Si no se han pagado o no ha de ser pagada ninguna, indicará “ninguna!.”]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_ extendemos la presente Declaración el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[firma]

\_\_\_\_\_  
[en calidad de]

#### 4. FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_  
Llamado a Licitación No.:

*A: Alcaldía Municipal el Distrito Central*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Por cuanto (nombre del oferente) (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha (fecha de presentación de la oferta) para la construcción de (nombre y/o descripción de las obras) (en lo sucesivo denominada "la oferta").

POR LA PRESENTE declaramos que nosotros (nombre del garante), con domicilio legal en (dirección del garante) (en lo sucesivo denominado "el garante"), hemos contraído una obligación con (nombre del contratante), en lo sucesivo denominado "el Contratante" por la suma de \_\_\_\_\_ que este garante, sus sucesores o cesionarios pagaran al Contratante en debida forma. Otorgada y firmada por el garante el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LAS CONDICIONES de esta obligación son las siguientes:

1. Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez indicado en el formulario de oferta; o
2. Si el oferente, después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el contratante, durante el periodo de validez de la oferta:
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato cuando ello se le solicite; o
  - (b) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento que debe presentar de conformidad con las Instrucciones Generales a los Oferentes;

Nos obligamos a pagar al Contratante, un monto total igual al indicado, contra recibo de su solicitud por escrito.

Esta garantía permanecerá en vigencia hasta el vencimiento del plazo de validez de la oferta, toda reclamación respecto a ella deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Debidamente autorizado parra firmar la presente por y en nombre de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(firma)

\_\_\_\_\_  
(en calidad de)

## 5. FORMULARIO DEL CONTRATO

Contrato celebrado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, entre (Nombre del Contratante) (en lo sucesivo denominado "el Contratante"), por una parte y (nombre del contratista) de ciudad en lo sucesivo denominado "el proveedor"), por otra parte:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Las palabras y expresiones utilizadas en este contrato, tendrán el mismo significado que en las respectivas condiciones del contrato.
2. Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:
  - a) Las condiciones generales del contrato
  - b) Las condiciones especiales del contrato
  - c) Las especificaciones generales
  - d) Las especificaciones especiales
  - e) El formulario de oferta y la lista de actividades y cantidades y precios unitarios presentados por el contratista en su oferta.
  - f) El formulario de declaración de comisiones o gratificaciones.
  - g) La notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el contrato; y
  - h) Otros formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
  - i) Los planos del proyecto
3. El Contratista se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de 242 días calendario
4. El Contratante se obliga a pagar al Contratista por la construcción de las obras recibidas a su satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este Contrato, a los precios unitarios de su propuesta, y a hacer efectivas las sumas que resulten pagaderas.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_

Nombre del Ente Contratante

Nombre del Ente Contratista

\_\_\_\_\_  
Nombre y título del representante

\_\_\_\_\_  
Nombre y título del representante

\_\_\_\_\_  
nombre del testigo  
(si su participación fuese necesaria)

\_\_\_\_\_  
nombre del testigo  
(si su participación fuese necesaria)

## 6. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: \_\_\_\_\_

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_

*A: Alcaldía Municipal el Distrito Central*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

POR CUANTO (nombre del Contratista) (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado en virtud del contrato No (número de referencia del Contrato) fechado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a suministrar (descripción de los bienes y servicios conexos o nombre del proyecto) en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR TANTO se ha convenido en dicho contrato que el Contratista le suministrará una garantía (indicar el tipo de garantía que se esté emitiendo) por el monto indicado en el contrato y emitida a su favor por un garante de reconocido prestigio y aceptable al Contratante, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR TANTO hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante:

NOS CONSTITUIMOS en virtud del Contrato suscrito entre nuestro cliente y el Contratante, en garantes de dicho Contrato a nombre del Contratista y en favor del Contratante, por un monto de (monto de garantía expresado en cifras y letras) y nos obligamos a pagarle hasta el valor de dicha suma, en forma incondicional, tan pronto nos notifique por escrito que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin necesidad de que se pruebe dicho incumplimiento o el monto en cuestión.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

Firmo la presente \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(firma)

\_\_\_\_\_  
(en calidad de)

## 7. FORMULARIO DE GARANTÍA POR ANTICIPO

Fecha: \_\_\_\_\_  
Llamado a Licitación No.:

*A: Alcaldía Municipal el Distrito Central*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del contrato, en cuanto a pago del Anticipo contractual, (nombre y dirección del Contratista), en adelante denominado "el contratista", habrá de suministrar al contratante una garantía para asegurar la completa devolución del monto anticipado, por la suma de un monto igual al 100% del anticipo. (Valor del Anticipo en letras y cifras) del contrato (nombre y número del contrato)

En consecuencia, el suscrito (nombre del garante), en adelante denominado "el Garante ", se constituye en garante solidario con (nombre del Contratista) y a favor de la Alcaldía Municipal del Distrito Central., por la suma de (en letras y cifras). Esta garantía será ejecutada en forma inmediata a favor del Contratante una vez que este haya presentado el correspondiente reclamo, directamente ante el Garante, quien pagará sin reserva cualquier suma adeudada por el Contratista.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ firmo la presente en \_\_\_\_\_

el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

(firma)

\_\_\_\_\_

(en calidad de)

## 8. DECLARACIÓN JURADA

### ARTICULOS NO APLICABLES A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, Representante Legal de la Firma Consultora \_\_\_\_\_ mayor de edad, y con domicilio de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que no estoy impedido ni mi representada para contratar con el Estado de Honduras ni comprendido en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (\*)

Y, para los fines pertinentes extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

---

Firma Representante Legal

---

Nombre

Esta Declaración debe ser autenticada por un Abogado y Notario Público, debidamente colegiado.

**9. DECLARACION DE HABER RECIBIDO TODA LA DOCUMENTACION  
RELATIVA A LA LICITACION**

Por este medio se **HACE CONSTAR** que se han recibido toda la documentación relativa a la Adjudicación Directa \_\_\_\_\_ y sus enmiendas \_\_\_\_\_, se ha estudiado toda la información disponible para realizar la Adjudicación Directa “ \_\_\_\_\_ ”, que para tal efecto fueron facilitados por la Dirección de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana y que se ha recibido la siguiente información:

(Hacer referencia a cualquier Addendum, a los Documentos Base de Licitación u oficio enviado contestando alguna interrogante).

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Representante: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

## **10. ESTIPULACION COMPROMISORIA**

La suscripción por el abajo firmante, garantiza que todos los datos contenidos en este documento de licitación del Proyecto: "" están apegados estrictamente a la verdad y certifica que tiene pleno conocimiento de la responsabilidad ante las Leyes del Gobierno de Honduras, por la falsedad en que pudiera incurrir.

El abajo firmante por este medio autoriza y pide a cualquier institución Pública, ingeniero, arquitecto, compañías de seguros, banco, depositario, fabricante de materiales, distribuidor de equipo, cualquier otra persona, casa comercial, firma o corporación, proporcionar cualquier información y aseveraciones suministradas por el abajo firmante.

El abajo firmante entiende que se podrá solicitar ulterior información pertinente, conviene proveer tal información a solicitud de la Alcaldía Municipal del Distrito Central a través de la Dirección de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana.

El no complementar este documento en la forma indicada podrá tener como consecuencia la no adjudicación del Proyecto.

Fecha en Tegucigalpa M.D.C.

Nombre del Contratista:

Firma del Contratista:

## **11. FICHAS DE PRECIOS UNITARIOS**

Instructivo para ficha de precios unitarios

Se deberá presentar el Precio Unitario (P.U) desglosado en los siguientes componentes:

### **1. COSTO DIRECTO**

1.1 Materiales

1.2 Mano de Obra

1.3 Equipo

Para cada componente directo se deberá presentar la descripción, cantidad, unidad, precio o tarifa, porcentaje como factor de desperdicio y/o tiempo improductivo y el importe total.

En lo referente a los materiales, comprenden los recursos directos e indirectos necesarios para producir la unidad de obra.

La mano de obra incluirá la clasificación de los jornaleros, capataces, operadores, fontaneros, albañiles, carpinteros, armadores, etc., requeridos para producir la unidad de obra. Deberá ser expresada en número de horas-hombre requerido para producir la unidad de obra.

El equipo se detallará el requerido directa e indirectamente para producir la unidad de obra, Deberá ser expresado en el número de horas de equipo requerido para producir la unidad de obra.

La tarifa o costo horario deberá desglosarse presentándose los costos correspondientes a amortización o reposición, repuestos, llantas o neumáticos y combustibles.

## 2. COSTO INDIRECTO

Al precio Unitario se le afectará por un porcentaje que corresponda a los indirectos que el contratista aplicará al proyecto. Se requiere que el contratista soporte con documentos fieles el porcentaje de los indirectos que aplica.

## 3. UTILIDAD

Corresponde a la utilidad en porcentaje sobre los costos directos, que el contratista espera obtener en la ejecución de las obras objeto del contrato.

### FICHA DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Obra: Análisis de P.U. No.  
Ubicación: Fecha:  
Partida: Unidad  
Descripción:

Análisis de P.U

Materiales(Incluir cantidad/Unidad)	Cantidad	Unidad	P.U	Factor	Importe
SUMA					
Mano de Obra(Incluir Rendimiento)	Cantidad	Unidad	P.U	Factor	Importe



## **FOTOGRAFIAS**

## **Sección VIII. Planos**

## **Sección IX. Lista de Cantidades de Obras**